**REANUDACIÓN AUDIENCIA**
**ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 129 DE 2022**
**CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**
**Y GLOBALK COLOMBIA SAS**

**Objeto:** Adquirir elementos de confort ergonómicos para suministro a los funcionarios y colaboradores de la Superintendencia Nacional de Salud
**Representante Legal:** Javier Cifuentes CC. 80.123.956
**Apoderado:** Dr. German Estrada CC. 10.264.838 con TP. 56420 del CSJ
**Aseguradora:** Compañía Mundial de Seguros SA
**Apoderado:** Javier Pinzón CC. 79.718.026 con TP 132058 del CSJ

**Sesión del 11 de mayo de 2023**
**(A través de la Plataforma "Microsoft Teams")**
**Hora: 2:00 pm.**

## ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la audiencia por parte del Secretario General de la Superintendencia Nacional de Salud.
2. Lectura reglas de la audiencia.
3. Presentación de los asistentes a la audiencia por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, Contratista y/o su apoderado y del apoderado de la Compañía Mundial de Seguros S.A.
4. Reconocimiento de Poderes.
5. Autorización de notificaciones.
6. Presentación de las circunstancias de hecho y de derecho que dieron origen al presente proceso administrativo contractual sancionatorio por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
7. Traslado para que EL CONTRATISTA y EL GARANTE hagan uso de la palabra y presenten sus descargos, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
8. Solicitud de pruebas por parte del Contratista y/o de la Aseguradora.
9. Suspensión de la audiencia (Si hay lugar a ello)
10. Reanudación de la audiencia.
11. Practica de pruebas.
12. Alegatos de conclusión.
13. Suspensión de la audiencia para realizar el análisis del acervo probatorio correspondiente al proceso administrativo de posible incumplimiento que se adelanta, si hay lugar a ello.
14. Reanudación de la audiencia de posible incumplimiento contractual.
15. Lectura del Acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual
16. Presentación de recurso de reposición por parte del contratista y/o de la aseguradora.
17. Lectura del Acto administrativo que resuelve el recurso de reposición interpuesto por el contratista
18. Cierre de la audiencia

## DESARROLLO:

## 1. INSTALACIÓN_SESIÓN DEL 14 DE MARZO DE 2023

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 2:00 p.m. del 14 de marzo de 2023, el Doctor **ELIECER ENRIQUE POLO CASTRO**, Secretario General de la Superintendencia Nacional de Salud y facultado para presidir la presente actuación administrativa **INSTALA Y DA APERTURA A LA PRESENTE SESIÓN DE LA AUDIENCIA**, de la que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la cual se realiza a través de la plataforma "Microsoft Teams".

## 2. REGLAS DE LA AUDIENCIA

SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA: Advierte el Ordenador del Gasto de la Superintendencia Nacional de Salud, que de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, durante la audiencia quien la preside podrá suspenderla no solo para allegar o practicar pruebas sino también cuando resulte necesario para el correcto desarrollo de la respectiva actuación administrativa; caso en el cual se SEÑALARÁ FECHA, HORA Y MEDIO, PARA SU REANUDACIÓN.

TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: La Superintendencia Nacional de Salud podrá dar por terminado el procedimiento adelantado en la presente audiencia en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación del presunto incumplimiento que fue manifestado mediante el informe trasladado a los asistentes a la misma.

Se RECUERDA a los intervinientes en la presente audiencia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, deben observar un trato respetuoso entre si y para con los servidores públicos aquí presentes.

## 3. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Se verifica la presencia en la Sala de Audiencia Virtual de:

**POR LA ENTIDAD**

**Por la Secretaría General.**

- ✓ ELIECER ENRIQUE POLO CASTRO. Secretario General
- ✓ GUILLERMO ANDRÉS LONDOÑO RUIZ. Director de Contratación.
- ✓ LUZ DARY SÁNCHEZ GUTIÉRREZ. Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual.
- ✓ CINDY ALEXANDRA ORJUELA MÉNDEZ. Profesional Especializado del Grupo de Gestión Contractual

**Por parte del Supervisor del Contrato y su Grupo de apoyo.**

- ✓ ALEJANDRA MARCELA NAVARRO MARTÍNEZ. Directora de Talento Humano.
- ✓ YINA PATRICIA MEJIA RODRIGUEZ. Profesional Especializado del Grupo de Administración del Talento Humano

- ✓ OLGA CLEMENCIA HERNANDEZ MARQUEZ. Profesional Especializado del Grupo para el Desarrollo del Talento Humano
- ✓ LUIS ALONSO MILA HERRERA. Profesional Especializado del Grupo para el Desarrollo del Talento Humano

**POR PARTE DEL CONTRATISTA**

Se otorga la palabra para que se presenten.

**POR PARTE DEL GARANTE**

Se otorga la palabra para que se presenten.

## 4. RECONOCIMIENTO DE PODERES

**POR PARTE DEL CONTRATISTA**

El señor Javier Cifuentes en su calidad de Representante Legal de Globalk Colombia SAS, otorga poder en audiencia al Dr. German Estrada con CC 10.264.838 con TP 56420 del CSJ para que lo represente.

**POR PARTE DEL GARANTE**

El 14 de marzo de 2023 a través de correo electrónico la Dra. Alexandra Patricia Torres Herrera identificada con cédula de ciudadanía No. 52.084.232 de Bogotá en su calidad de apoderada de la Compañía Mundial de Seguros S.A., otorga poder especial, amplio y suficiente al Dr. JAVIER ORLANDO PINZÓN BUSTOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.718.026 para que asista a la presente audiencia y las que se deriven de ella.

## 5. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES

**POR PARTE DEL CONTRATISTA**

Se pregunta al contratista si, se puede notificar y remitir por correo electrónico todos los documentos, comunicaciones y actos administrativos relacionadas con el presente proceso administrativo, de conformidad con el Artículo 67 del CPCA a la siguiente dirección:

jcifuentes@globalkcolombia.com y/o licitaciones1@globalkcolombia.com y/o abogadogermanestrada@gmail.com

**POR PARTE DEL GARANTE**

Se pregunta al apoderado de la parte garante si, se puede notificar y remitir por correo electrónico todos los documentos, comunicaciones y actos administrativos relacionadas con el presente proceso administrativo, de conformidad con el Artículo 67 del CPCA a la siguiente dirección:

pinzonjavier09@gmail.com y/o alexandraptorresh@gmail.com

- **SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA _SESIÓN DEL 14 DE MARZO DE 2023**

El apoderado del contratista Dr. German Estrada solicitó aplazar la audiencia con el fin de garantizar el derecho de defensa y de contradicción para verificar el pliego de cargos y el acervo probatorio que generó la Superintendencia Nacional de Salud en el trámite del proceso sancionatorio del contrato de compraventa No. 129 de 2022, en vista que hasta ese día conoció del caso.

Y en coadyuvancia, el apoderado de la Compañía Mundial de Seguros SA, Dr. Javier Pinzón solicitó aplazar la audiencia para que el apoderado logré verificar los cargos que se formulan al contratista y así poder legitimar su derecho a la defensa.

En consecuencia, el ordenador del gasto accede a las pretensiones propuestas y procede a aplazar la audiencia para el viernes 17 de marzo a las 10am, la cual se llevará a cabo por Microsoft Teams en enlace dispuesto para tal fin.

- **REANUDACIÓN DE AUDIENCIA_ SESIÓN DEL 17 DE MARZO DE 2023**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 10:00 a.m. del 17 de marzo de 2023, el Doctor **ELIECER ENRIQUE POLO CASTRO**, Secretario General de la Superintendencia Nacional de Salud y facultado para presidir la presente actuación administrativa **REANUDA LA AUDIENCIA**, de la que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la cual se realiza a través de la plataforma "Microsoft Teams".

## 6. PRESENTACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO Y DE DERECHO

Se procede a indagar al contratista y garante si conocen las circunstancias de hecho y de derecho que dieron lugar a la presente audiencia por presunto incumplimiento, las cuales constan en la citación que fue trasladada para efectos de la presente audiencia, o si hay lugar a dar lectura al contenido.

## 7. PRESENTACIÓN DE DESCARGOS

Con ocasión de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se da el uso de la palabra al CONTRATISTA y a su GARANTE, a fin de que presenten los descargos correspondientes.

Dentro de los descargos el apoderado del CONTRATISTA indicó una fórmula de arreglo directo dividida en una principal y una subsidiaria, así:

- Se dé la oportunidad al contratista de cumplir con el objeto del contrato, sin ningún tipo de sanción, se le reconozca un valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/TE ($11.849.087) por la diferencia en la tasa de cambio, se dé por terminado el proceso administrativo sancionatorio y se absuelva al contratista.

- Como petición subsidiaria, se dé la oportunidad de cumplir con el objeto del contrato, sin ningún tipo de sanción, no se le reconozca el valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/TE ($11.849.087) por la diferencia en la tasa de cambio, se dé por terminado el proceso administrativo sancionatorio y se absuelva al contratista.

## 8. PRUEBAS

Se indaga al contratista y garante, si desean incorporar o solicitar material probatorio al presente proceso administrativo.

## 9. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA_ SESIÓN DEL 17 DE MARZO DE 2023

El Ordenador del Gasto suspende la audiencia para realizar el análisis de las fórmulas de arreglo directo propuestas por el apoderado del CONTRATISTA y/o analizar el acervo probatorio correspondiente al proceso administrativo de posible incumplimiento que se adelanta.

## 10. REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA_ SESIÓN DEL 23 DE MARZO DE 2023

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 3:30 p.m. del 23 de marzo de 2023, el Doctor **ELIECER ENRIQUE POLO CASTRO**, Secretario General de la Superintendencia Nacional de Salud y facultado para presidir la presente actuación administrativa **REANUDA LA AUDIENCIA**, de la que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la cual se realiza a través de la plataforma “Microsoft Teams”.

## FORMULA DE ARREGLO DIRECTO

El 17 de marzo de 2023, el apoderado del CONTRATISTA en desarrollo de la reanudación de la audiencia por posible incumplimiento solicitó bajo formula de arreglo directo, la posibilidad de hacer la entrega de los elementos de confort ergonómicos según el contrato de compraventa No. 129 de 2022 presentando una petición principal y una subsidiaria.

De la verificación realizada por este Despacho, se estableció que la necesidad de adquirir los elementos de confort ergonómicos por parte de la Entidad persiste y con el fin de satisfacer la misma, es pertinente otorgar la oportunidad al contratista de hacer entrega de los elementos según su petición subsidiaria, coadyuvada por el apoderado de la aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A., que consiste en:

i. Dar la oportunidad al contratista de cumplir con el objeto del contrato, sin reconocer el valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/TE ($11.849.087) por la diferencia en la tasa de cambio y dar por terminado el proceso administrativo sancionatorio.

En consideración a lo anterior, el contratista deberá entregar a más tardar el 31 de marzo de 2023 los elementos de confort ergonómicos contemplados en el contrato de compraventa No. 129 de 2022:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | APOYA PIES | 608 | 116.600 | 70.892.800 |
| 2 | ELEVADOR DE PANTALLA | 328 | 67.800 | 22.238.400 |
| | | | **TOTAL** | **93.131.200** |

Y deberá remitir la formalización de la fórmula de arreglo directo, aprobada en desarrollo de esta audiencia. Motivo que da lugar a suspender la audiencia.

### 11. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA_ SESIÓN DEL 23 DE MARZO DE 2023

El Ordenador del Gasto suspende la audiencia hasta que se certifique por parte de la Supervisión la entrega de los elementos de confort por parte de GLOBALK COLOMBIA SAS.

## 12. REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA_SESIÓN DEL 11 DE MAYO DE 2023

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 2:11 p.m. del 11 de mayo de 2023, el Doctor **ELIECER ENRIQUE POLO CASTRO**, Secretario General de la Superintendencia Nacional de Salud y facultado para presidir la presente actuación administrativa **REANUDA LA AUDIENCIA**, de la que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la cual se realiza a través de la plataforma "Microsoft Teams".

- **FORMALIZACIÓN FÓRMULA ARREGO DIRECTO**

El 24 de marzo de 2023, el Representante Legal de Globalk Colombia SAS envío la formalización del arreglo directo autorizada en audiencia del 23 de marzo de 2023, manifestando que los elementos de confort ergonómicos estarían disponibles para entrega en la Superintendencia Nacional de Salud, a partir del 27 de marzo de 2023.

- **ENTREGA DE LOS ELEMENTOS AL ALMACEN DE LA SUPERSALUD**

El 31 de marzo de 2023 la Directora de Talento Humano en su calidad de Supervisora del Contrato certificó el cumplimiento de las condiciones técnicas y cantidades adquiridas en el contrato de compra No. 129 de 2022 con el fin de realizar el ingreso de los elementos al Almacén.

El 19 de abril de 2023 el Grupo de Recursos Físicos informó a la supervisora del contrato, el ingreso de los elementos al Almacén de la Superintendencia Nacional de Salud, amparado con el comprobante No. 5 del 17 de abril de 2023.

- **RECONOCIMIENTO DE PODERES**

**POR PARTE DEL GARANTE.**

El ordenador del gasto en audiencia le reconoce personería para actuar en la presente diligencia a la Dra. Alexandra Herrera Torres, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.084.232 con TP 70449 del CSJ para que represente los intereses de la Compañía Mundial de Seguros S.A.

## 13. LECTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRACTUAL

Se indaga a los intervinientes dentro del proceso si están de acuerdo con dar lectura a la parte resolutiva del Acto Administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio del Contrato de Compraventa No. 129 de 2022, el cual será remitido al correo electrónico autorizado en la audiencia siendo avalada la solicitud por el contratista, apoderado del contratista y el apoderado del garante.

En consecuencia, el ordenador del gasto procede con la lectura de la Resolución No. 2023940010002796-6 del 11 de mayo de 2023.

## 14. PRESENTACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DEL CONTRATISTA Y/O ASEGURADORA

El apoderado del contratista y del garante manifiestan en audiencia no interponer recurso de reposición al acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio del Contrato de Compraventa No. 129 de 2022.

## 15. CIERRE DE LA AUDIENCIA

Siendo las 2:31 pm del 11 de mayo de 2023 se procede a finalizar la audiencia por presunto incumplimiento del Contrato de Compraventa No. 129 de 2022.